



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 149-R-UNICA-2026

Ica, 29 de Enero de 2026

VISTO:

El Informe N° 079-2026-OAJ-UNICA, de fecha 27 de enero del 2026, de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Oficio N° 050-2026-UEI-DIGA-UNICA, de fecha 14 de enero del 2026, de la Unidad Ejecutora de Inversiones, referente al pedido de REDUCCION DE OBRA N°01, para la ejecución de la OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA, DISTRITO ICA, PROVINCIA ICA, REGION ICA – CÓDIGO N° 2380749;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 00621-2024-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT la Dirección de Registro y Reconocimiento de Grados y Títulos e Información Universitaria de SUNEDU, remite el proveído N° 0000000108-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT y el Informe N° 306-2024-SUNEDU-URGT-LAAP ambos de fecha 3 de octubre de 2024, que señala "En tanto se advierte que se ha cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 7° del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos y, las autoridades electas y la autoridad encargada poseen los requisitos para asumir los cargos de Rector, Vicerrectores, Decanos de Facultad y de Secretaria General, correspondería declarar como procedente el registro de sus datos; conforme al siguiente detalle: Rector (titular) DANTE FERMIN CALDERÓN HUAMANI, (...)";

Que, mediante Resolución Rectoral N° 173-R-UNICA-2023 de fecha 04 de diciembre de 2023, se aprueba el Expediente Técnico Actualizado del PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA, EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA ICA, REGION ICA – CODIGO N° 2380749., por el monto del PIP de S/ 52,422,889.12 (Cincuenta y Dos Millones Cuatrocientos Veintidós Mil Ochocientos Ochenta y Nueve con 12/100 Soles), el mismo que incluye las leyes sociales e impuestos que exigen las normas, con costos al mes de octubre de 2023, con un plazo de ejecución de 450 días calendarios, incluye costo de Ejecución de Obra, Equipamiento, Mobiliario, Capacitación, Supervisión y Elaboración de Expediente Técnico.

Que, el Comité de Selección Adjudicó la Buena Pro, el 29 de mayo del 2024, de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 02-2024-UNICA, para la Contratación de la ejecución de la OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA, EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA, DISTRITO DE ICA,



R.R. N° 149 -R-UNICA-2026

29-01-2026, Pág. 2

PROVINCIA ICA, REGION ICA – CODIGO N° 2380749, siendo la Sr. JORGE LUIS BARDALES LOYAGA Representante Común del CONSORCIO SOMOS LA UNICA, por un monto total de S/ 49,270,000.00 (Cuarenta y Nueve Millones Doscientos Setenta Mil con 00/100 soles), que incluye todos los impuestos de Ley, siendo su tiempo de ejecución de 450 días calendarios;

Que, mediante Contrato N° 10-2024-UNICA de fecha 20 de Junio de 2024, el Sr. JORGE LUIS BARDALES LOYAGA Representante Común del CONSORCIO SOMOS LA UNICA, de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 02-2024-UNICA, suscribe el Contrato para la ejecución de la OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA, EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA ICA, REGION ICA – CODIGO N° 2380749, por un monto total de S/ 49,270,000.00 (Cuarenta y Nueve Millones Doscientos Setenta Mil con 00/100 soles), que incluye todos los impuestos de Ley, siendo su tiempo de ejecución de 450 días calendarios;

Que, con Resolución Rectoral N°873-R-UNICA-2025 de fecha 15 de mayo de 2025, se resuelve APROBAR el ADICIONAL DE OBRA N° 01 Y DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N° 01 - EQUIPAMIENTO EN LABORATORIO DE HIDRAULICA, para la ejecución de la OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA, DISTRITO ICA, PROVINCIA ICA, REGION ICA – CÓDIGO N° 2380749, por el monto a solicitar para incrementar al Contrato es de S/ 1,877,043.52 (Un Millón Ochocientos Setenta y Siete Mil Cuarenta y Tres con 52/100 soles), incluido IGV; obteniéndose un porcentaje de incidencia en relación al Presupuesto del Contrato es de 3.81%. y se DETERMINA que la APROBACION del ADICIONAL DE OBRA N° 01 Y DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N° 01, establece un Nuevo Monto de Contrato de Obra según se indica:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO S/	INCIDENCIA
01	Monto de Contrato	49,270,000.00	100%
02	Adicional de Obra N° 01	6,113,743.97	12.41%
03	Deductivo Vinculante de Obra N° 01	- 4,236,700.45	-8.60%
04	Presupuesto a solicitar para el Adicional N° 01	1,877,043.52	3.81%
05	NUEVO MONTO DE CONTRATO ACTUALIZADO (01+04)	51,147,043.52	

Que, con Resolución Rectoral N°1103-R-UNICA-2025 de fecha 16 de junio de 2025, se resuelve APROBAR el ADICIONAL DE OBRA N° 02 Y DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N° 02 - INCREMENTO DE LA CARGA ELECTRICA (BTU) DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, para la ejecución de la OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA, DISTRITO ICA, PROVINCIA ICA, REGION ICA – CÓDIGO N° 2380749, por el monto a solicitar para incrementar al Contrato es de S/ 284,085.71 (Doscientos Ochenta y Cuatro Mil Ochenta y Cinco con 71/100 soles), incluido IGV; obteniéndose un porcentaje de incidencia en relación al Presupuesto del Contrato es de 0.58% y se DETERMINA que la APROBACION del ADICIONAL DE OBRA N° 02 Y DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N° 02, establece un Nuevo Monto de Contrato de Obra según se indica:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO S/	INCIDENCIA
01	Monto de Contrato	51,147,043.52	100%
02	Adicional de Obra N° 02	442,237.19	0.90%
03	Deductivo Vinculante de Obra N° 02	158,151.48	-0.32%
04	Presupuesto a solicitar para el Adicional N° 02	284,085.71	0.58%
05	NUEVO MONTO DE CONTRATO ACTUALIZADO (01+04)	51,431,129.23	

Que, con Resolución Rectoral N°1243-R-UNICA-2025, de fecha 14 de julio del 2025, se resuelve DECLARAR PROCEDENTE LA AMPLIACION DE PLAZO DE OBRA N°01, por espacio de 114 días calendario, para la ejecución de la Prestación Adicional de Obra N°01 y Deductivo Vinculante de Obra N°01, para la ejecución de la OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL “SAN LUIS GONZAGA” DE ICA, EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA, DISTRITO ICA, PROVINCIA ICA, REGION ICA-CODIGO 2380749, por estar consentida; en concordancia al Artículo 198; y el numeral 198.2 del RLCE.

Que, con Resolución Rectoral N°1294-R-UNICA-2025 de fecha 22 de julio de 2025, se resuelve APROBAR el ADICIONAL DE OBRA N° 03 Y DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N° 03 – CAMBIO DE ALIMENTADORES Y TABLEROS, para la ejecución de la OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA, DISTRITO ICA, PROVINCIA ICA, REGION ICA – CÓDIGO N° 2380749, por el monto a solicitar para incrementar al Contrato es de S/ 300,047.14 (Trescientos Mil Cuarenta y Siete con 14/100 soles), incluido IGV; obteniéndose un porcentaje de incidencia en relación al Presupuesto del Contrato es de 0.61%., y se DETERMINA que la APROBACION del ADICIONAL DE OBRA N° 03 Y DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N° 03, establece un Nuevo Monto de Contrato de Obra según se indica:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO S/	INCIDENCIA
01	Monto de Contrato Actualizado	51,431,129.23	100%
02	Adicional de Obra N° 03	508,381.17	1.03%
03	Deductivo Vinculante de Obra N° 03	208,334.03	-0.42%
04	Presupuesto a solicitar para el Adicional N° 03	300,047.14	0.61%
05	NUEVO MONTO DE CONTRATO ACTUALIZADO (01+04)	51,731,176.37	

Que, con Resolución Rectoral N°1523-R-UNICA-2025, de fecha 5 de setiembre de 2025, se resuelve DECLARAR PROCEDENTE la AMPLIACION DE PLAZO DE OBRA N° 04, por espacio de 02 días calendario, conforme con lo establecido en el Art. 197 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para la ejecución de la OBRA: OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA, DISTRITO ICA, PROVINCIA ICA, REGION ICA – CÓDIGO N° 2380749, quedando como nueva fecha de término del plazo contractual de obra para el 26 de enero del 2026.

Que, con Resolución Rectoral N°1569-R-UNICA-2025, de fecha 5 de setiembre de 2025, se resuelve, APROBAR el ADICIONAL DE OBRA N° 04 – ADICION DE MECANOS Y EQUIPAMIENTO PARA INSTALACION DE MODELOS DE ENSAYOS EN LABORATORIOS DE ESTRUCTURAS, para la ejecución de la OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA FACULTAD

DE INGENIERÍA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA, DISTRITO ICA, PROVINCIA ICA, REGION ICA – CÓDIGO N° 2380749, por el monto a solicitar para incrementar al Contrato es de S/ 622,293.89 (Seiscientos Veintidós Mil Doscientos Noventa y Tres con 89/100 soles), incluido IGV; obteniéndose un porcentaje de incidencia en relación al Presupuesto del Contrato es de 1.26%., DETERMINAR que la APROBACION del ADICIONAL DE OBRA N° 04, establece un Nuevo Monto de Contrato de Obra según se indica:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO S/	INCIDENCIA
01	Monto de Contrato Actualizado	51, 731,176.37	100%
02	Adicional de Obra N° 04	622,293.89	1.26%
03	Presupuesto a solicitar para el Adicional N° 04	622,293.89	1.26%
04	NUEVO MONTO DE CONTRATO ACTUALIZADO (01+03)	52,353,470.26	

Que, con Resolución Rectoral N°1712-R-UNICA-2025, de fecha 29 de setiembre de 2025, se resuelve, APROBAR la ADENDA N°01 AL CONTRATO N° 10-2024-UNICA, para la RECEPCIÓN PARCIAL DE OBRA, de la ejecución de la OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA, DISTRITO ICA, PROVINCIA ICA, REGION ICA – CÓDIGO N° 2380749.

Que, con Resolución Rectoral N°1867-R-UNICA-2025, de fecha 03 de noviembre de 2025, se resuelve, APROBAR las MAYORES PRESTACIONES de la Empresa Supervisora CONSORCIO CIVIL DEL SUR por la Supervisión en la ejecución de la OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA, DISTRITO ICA, PROVINCIA ICA, REGION ICA – CÓDIGO N° 2380749; por el monto de S/ 371,010.18 (Trescientos Setenta y Un Mil Diez con 18/soles), incluido IGV, estableciendo un Nuevo Monto de Contrato de Supervisión de Obra, por el monto de S/ 1,855,050.90 (Un Millón Ochocientos Cincuenta y Cinco Mil Cincuenta con 90/100 Soles) incluido IVG., según se detalla en el cuadro adjunto:

ITEM.	DESCRIPCION	MONTO S/
01	Monto del Contrato de Supervisión de Obra	1,484,040.72
02	Mayores Prestaciones de Servicio de la Supervisión	116 DC 371,010.18
03	MONTO DE CONTRATO VIGENTE	S/ 1,855,050.90

Que, con Resolución Rectoral N°2050-R-UNICA-2025, de fecha 04 de diciembre del 2025, se resuelve, DESIGNAR el COMITÉ DE RECEPCIÓN PARCIAL DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA, DISTRITO ICA, PROVINCIA ICA, REGION ICA – CÓDIGO N° 2380749;

Que, con Resolución Rectoral N°087-R-UNICA-2026, de fecha 13 de enero de 2026, se resuelve DECLARAR IMPROCEDENTE la AMPLIACION DE PLAZO DE OBRA N° 06, por espacio de 03 días calendario, toda vez que no cumple con la normatividad del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Art. N°198 y numeral 198.1 para la ejecución de la OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO



EDUCATIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA, DISTRITO ICA, PROVINCIA ICA, REGION ICA – CÓDIGO N° 2380749.

Que, mediante Carta N° 01-2026–CCdS/RC, de fecha 05 de enero del 2026, el Ing. Carlos Martin Ruiz De Castilla Huamán, Representante Común del CONSORCIO CIVIL DEL SUR, a través del Informe N° 001-2026-C.C.S./FPGM/JS presentado por el Jefe de Supervisión Ing. Freddy Pablo Granda Mustto, presenta el documento de Reducción de Obra N° 01- Absolución de Consulta N° 13, a la oficina de la Unidad Ejecutora de Inversiones, en la cual informa su análisis y concluye lo siguiente:

Análisis:

Del Presupuesto de Reducción de Obra N° 01

- De acuerdo al Numeral 3.02 del Sustento Legal, se está fundamentando la Reducción de Obra N° 01 de acuerdo al Contrato de Obra y Ley de contrataciones del Estado.
- De acuerdo al Numeral 3.03 del Sustento Legal, invocamos el Artículo 157, numeral 157.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en el cual indica " Igualmente, puede disponerse la reducción de las prestaciones hasta el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original."
- Que de los cálculos que se adjuntan el Presupuesto de Reducción de Obra N° 01 correspondiente a S/ 5,328.50, con precios del presupuesto base. El porcentaje que representa el presupuesto de Reducción de Obra N° 01 alcanza el 0.011% del Presupuesto Principal Contractual.

CALCULO DE LOS PORCENTAJES DE INCIDENCIA

$$\% \text{ Reducción de obra} = \frac{(5,328.50)}{49,270,000.00} \times 100 = 0.011\% < 25\%$$

Concluye que:

De los antecedentes antes expuestos la Supervisión considera que se debe dar trámite a lo siguiente.

I.- Presupuesto de Reducción de Obra N°01 ascendente a S/ 5,328.50 soles, al amparo del Artículo 157 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado para alcanzar las metas del Proyecto.

Que, mediante Informe N° 001-2026-ASOB-UEI-UNICA, de fecha 08 de enero del 2026, emitido por la Responsable del Área de Supervisión de Obras informa, lo siguiente:

- El Area de Supervisión de Obras opina que las partidas en las especialidades de Estructuras y Arquitectura de la Reducción de Obra N°01 del Contrato N°10-2024-UNICA, son innecesarias para cumplir con el objeto del proyecto, esto basado en el INFORME N°002-2025-JRD/DEL JEFE DE PROYECTO del Projectista e INFORME N°001-2026-C.C.S./FPGM/JS de la Supervisión de Obra, por lo que se recomienda que se declare PROCEDENTE la Reducción de Obra N°01 del Contrato N°10-2024-UNICA, el cual asciende a la suma de S/ 5,328.50 (Cinco Mil Trescientos Veintiocho con 50/100), lo cual equivale al 0.011% del monto del contrato original, conforme se muestra en el siguiente detalle:

MONTO CONTRATADO	REDUCCION DE OBRA N°01	INCIDENCIA
S/ 49,270,000.00	S/ 5,328.50	0.011%

Que, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones mediante Oficio N°050-2026-UEI-DIGA-UNICA, de fecha 14 de enero del 2026, hace llegar al Despacho Rectoral la documentación referida y solicita su aprobación mediante Resolución Rectoral respecto a la Reducción Obra N°01 del Contrato N°10-2024-UNICA, para la ejecución de la OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA, DISTRITO ICA, PROVINCIA ICA, REGION ICA – CÓDIGO N° 2380749., se detalla en el siguiente cuadro adjunto:



ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO S/	INCIDENCIA
01	Monto de Contrato Actualizado	52,353,470.26	100%
02	Reducción de Obra N° 01	-5,328.50	0.011%
03	NUEVO MONTO DE CONTRATO ACTUALIZADO (01-02) S/ 52,348,141.76		

Que, mediante Informe N° 079-2026-OAJ-UNICA, de fecha 27 de enero del 2026, la Oficina de Asesoría Jurídica, en virtud del Oficio N° 050-2026-UEI-DIGA-UNICA de fecha de 14 de enero de 2026; informa lo siguiente:

En el Ítem IV Concluye: La Oficina de Asesoría Jurídica concluye:

- *Que, conforme a lo señalado en el Oficio N°050-2026-UEI-DIGA-UNICA emitido por el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones; mencionado en la referencia respecto a emitir pronunciamiento como área legal de la Universidad en relación a la REDUCCION DE OBRA N°01 del CONTRATO N°10-2024-UNICA para la ejecución de la Obra: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA, DISTRITO ICA, PROVINCIA ICA, REGION ICA-CODIGO N°2380749, concluimos lo siguiente:*
 - *Que, según el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado respecto a las Reducciones de Prestaciones al Contrato dice en su Artículo "157.2. Igualmente, puede disponerse la Reducción de las prestaciones hasta el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original."*
 - *Que, según lo indicado por lo señalado en el Informe N°001-2026-ASOB-UEI-UNICA remitido por el Responsable del área de Supervisión de Obras que procede a señalar lo siguiente:*
 - *La reducción de obra N°01 del Contrato N°10-2024-UNICA, se genera en errores en la formulación del expediente técnico de la obra, a encontrarse durante la ejecución de la obra, la INCOMPATIBILIDAD DE VENTANA (V- 13) UBICADAS EN ESCALERAS 2 Y 3 DE LABORATORIO DE ESTRUCTURAS, donde el proyectista indica que: Al no corresponder al diseño final, se procederá a deducir los muros de ambas escaleras y todas las partidas vinculadas a estos muros, por lo que es innecesario la ejecución de estas.*
 - *La reducción no supera el límite porcentual previsto en la norma: La reducción de obra N°01 del Contrato N°10-2024-UNICA, es el informado por el Supervisor de Obra mediante INFORME N°001-2026-C.C.S/FPGM/JS el cual asciende a la suma de S/. 5,328.50 (Cinco mil trescientos veintiocho con 50/100 soles), lo cual equivale al 0.011% del monto del contrato original*



En el Ítem V OPINION:

- Que, es **PROCEDENTE** realizar la REDUCCION DE OBRA N°01 del Contrato N°10-2024-UNICA “AL DETECTARSE ERRORES EN LA FORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA, A ENCONTRARSE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA” según lo establecido por el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado CAPÍTULO III MODIFICACIONES DEL CONTRATO- en su Artículo “157.2. el que indica “Igualmente, puede disponerse la reducción de las prestaciones hasta el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original”. A su vez ante lo señalado en el Informe N°001-2026-ASOB-UEI-UNICA remitido por el Responsable del área de Supervisión de Obras el que indica que realizar la Reducción de la Obra equivale al 0.011% del monto del contrato original
- Que, se emita la Resolución Rectoral de PROCEDENCIA correspondiente a la REDUCCION DE OBRA N°01 del Contrato N°10-2024-UNICA respectiva y sea notificada a las partes correspondientes.
- Que, ante lo informado por el Supervisor de Obra respecto a la Reducción de Obra N°01 del Contrato N°10-2024-UNICA, siendo por el monto de S/ 5,328.50 teniendo una INCIDENCIA de **0.011%** respecto al presupuesto contratado el que cumple con lo indicado en el RLCE Art. 157.2.



Estando a los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector, por el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 24° del Estatuto Universitario de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la REDUCCION DE OBRA N°01 DEL CONTRATO N°10-2024-UNICA, para la ejecución de la OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA, DISTRITO ICA, PROVINCIA ICA, REGION ICA – CÓDIGO N° 2380749., por el monto a reducir al Contrato es de S/ 5,328.50 (Cinco Mil Trescientos Veintiocho con 50/100), incluido IGV; obteniéndose un porcentaje de incidencia en relación al Presupuesto del Contrato es de -0.011%.

Artículo 2°.- DETERMINAR que la APROBACION de la REDUCCION DE OBRA N°01 DEL CONTRATO N°10-2024-UNICA establece un Nuevo Monto de Contrato de Obra según se indica:



ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO S/	INCIDENCIA
01	Monto de Contrato Actualizado	52,353,470.26	100%
02	Reducción de Obra N° 01	-5,328.50	0.011%
03	NUEVO MONTO DE CONTRATO ACTUALIZADO (01-02) S/ 52,348,141.76		

Artículo 2°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Empresa Contratista CONSORCIO SOMOS LA UNICA, al Supervisor de la Obra, Dirección General de Administración, Unidad Ejecutora de Inversiones y demás dependencias, para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese




Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"


Dr. Dante Fermín Calderón Hernández
RECTOR